

VISTO: El inciso 14 del Art. 37 de la Constitución de la República.

VISTO: El Acuerdo sobre la Promoción y la Protección de las Inversiones, suscrito en fecha 27 de noviembre del año 2001, entre el Gobierno de la República de Finlandia y el Gobierno de la República Dominicana.

RESUELVE:

ÚNICO: APROBAR el Acuerdo sobre la Promoción y la Protección de las Inversiones, suscrito en fecha 27 de noviembre del año 2001, entre el Gobierno de la República Dominicana, representado por el Secretario de Estado de Relaciones Exteriores, señor **Hugo Tolentino Dipp**, de una parte; y de la otra parte el Gobierno de la República de Finlandia, representado por el Ministro de Asuntos Exteriores, señor **Erkki Tuomioja**. Este Acuerdo tiene como finalidad promover una mayor cooperación económica entre las partes contratantes, específicamente enfatizando en lo relativo a las inversiones que se originen en cualesquiera de ellas, sean individuales o corporativas. Procura garantizar la protección de las inversiones de ciudadanos, o de razones sociales, de una parte contratante en el territorio de la otra parte contratante, sobre una base no discriminatoria; que copiado a la letra dice así:

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de marzo del año dos mil seis (2006); años 163 de la Independencia y 143 de la Restauración.

Res. que aprueba el Acuerdo entre el Gobierno de la República Dominicana y el Gobierno de la República de Finlandia, suscrito en fecha 27 de noviembre del 2001, sobre la Promoción y la Protección de las Inversiones.

ANDRÉS BAUTISTA GARCÍA,
Presidente.

ENRIQUILLO REYES RAMÍREZ,
Secretario.

SUCRE ANTONIO MUÑOZ ACOSTA,
Secretario Ad-Hoc.

nl.